Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 11 de Septiembre de 2023.

VISTO, el Expediente MPA-E-59930-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de una cámara de acción con memoria destinada al registro audiovisual de intervenciones, fenómenos y situaciones que evidencien las relaciones interdependientes de los ambientes naturales y sociales por parte de la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución S.A.L. N° 191/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 4/2023 – RAF 557, adjunta en orden 19.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 85/2023 – Letra: D.E.A. y P.C., emitida por la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria, adjunta en orden 42, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL – C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 399.950,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8044UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8044, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante las Leyes Provinciales Nº 1301 artículo 16, N° 1400 artículo 3° y en el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 4/2023 – RAF 557, referente a la adquisición de una cámara de acción con memoria destinada al registro audiovisual de intervenciones, fenómenos y situaciones que evidencien las relaciones interdependientes de los ambientes naturales y sociales por parte de la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria, del Ministerio de Producción y Ambiente, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL – C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 399.950,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8044UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8044 – Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.A. N° 325 /2023.-

Biol. Eugenia V. Alvarez
Secretaria de Ambiente
MPyA-Gobierno TDF AeIAS

Firmado digitalmente por ALVAREZ Eugenia Viviana
Fecha: 2023.09.11 09:45:08 -03'00'